REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO Nº 1+65

LONGAVI,

VISTOS:

1 3 JUL. 2011

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contraloría general de la república.

Decreto exento Nº 2578 de fecha 06 de Agosto del 2010, que delega en el cargo de administrador municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el articulo 4º letra c) de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La ayuda que requiere las señoras Ángela Elizabeth Ramírez Cárdenas, Fabiola Edy Maturana Camus, Martina del Carmen Contreras Mejías es de alimento (canasta familiar), debido a la carencia económica que manifiesta. Por lo tanto atendiendo las necesidades de los solicitantes se hace entrega de ayuda asistencial de alimento, a fin de mejorar la calidad de vida de las familias. Se adjunta justificación social.

Las justificaciones sociales de la situación familiar que obra en archivo de Dideco **DECRETO**:

1.- APRUEBESE, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
ANGELA RAMIREZ CÁRDENAS	14.531.922-6	VILLA RICARDO LAGOS - LONGAVI	APORTE DE CAÑASTA FAMILIAR	\$ 11.240
FABIOLA MATURANA CAMUS	11.518.839-9	LOS CRISTALES	APORTE DE CAÑASTA FAMILIAR	\$ 11.240
MARTINA CONTRERAS MEJIAS	12.479.659-8	BAJO LLOLLINCO	APORTE DE CAÑASTA FAMILIAR	\$ 11.240

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistençia Social.

Anótese, comuniquese y archivese

Por orden del Sr. Alcalde

LORENA GALVEZ GALVEZ SECRETARIO MUNICIPAL MARIA CECILIA PARRA CARRASCO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

M. sancho /F.pavisic/ Distribución/

/Depto. Administración y Finanzas

Archivo "pagina web".

Archivo Oficina de Partes

· Archivo Dirección Desarrollo Comunitario